



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de enero de 2025
TR. N.º 0032-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0032-2025-CU-UNALM. - La Molina, 23 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 159 del Estatuto de la UNALM establece que: *“La UNALM designa como docentes visitantes o invitados a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las Facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones”*; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448 que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82º de la Ley 30220, Ley Universitaria. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resolución N.º 666-FA-2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Facultad de Agronomía propone al Consejo Universitario la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Informes N.º 018-2024-CD-UNALM y N.º 019-2024-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por la Facultad de Agronomía; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Estatuto y los artículos 310 literal a) y 448 literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 666-FA-2024 de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes de la Facultad de Agronomía, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de enero de 2025
TR. N.º 0032-2025-CU-UNALM

-2-

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Período	Actividad a realizar
N.º 666-FA-2024 N.º 018-2025-CD-UNALM	Entomología	Ph.D. William Edward Dale Larrabure	A partir del 01 de enero de 2025 y por el período reglamentario.	Dictado de los cursos AG-7012 Entomología Médica y Veterinaria, AG-7245 Metodología de la Investigación Científica en Entomología, AG-7254 Metodología de la Investigación Científica en Manejo Integrado de Plagas, AG-7002 Anatomía y Fisiología de Insectos, Manejo Ecológico e Integrado de Plagas y Enfermedades Resistencia a Plaguicidas (4 horas a la semana), AG-7083 Toxicología, compartido con el Dr. Javier Vásquez. Conserjería de Tesis.
		M.S. Jorge Sarmiento Mata		Dictado de los cursos: Plaguicidas Agrícolas en la Maestría en Manejo Integrado de Plagas y Manejo Integrado de Plagas de Maíz y Arroz. Patrocinador de Tesis de alumnos graduados. Miembro del comité consejero de los alumnos graduados.
Mg.Sc. Jesús Guillermo Alcázar Sedano		Dictado del curso: Manejo Integrado de Plagas de papa y quinua para la Maestría en Manejo Integrado de Plagas.		
Ph.D. Julio Martín Rivera Castillo		Dictado de componentes del curso Sistemática de Insectos I. Incentivo y asesoría a alumnos de posgrado para preparación de artículos científicos en taxonomía y sistemáticas de insectos.		
N.º 666-FA-2024 N.º 019-2025-CD-UNALM				

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD